

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

814

ORDEN de 24 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 688/91, interpuesto contra este Departamento por don Melchor García González.

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 11 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 688/91, promovido por don Melchor García González, contra resolución tácita de este Ministerio por la que se deniega al recurrente la petición de reconocimiento y abono sin reducción alguna y al 100 por 100 del valor de los trienios acreditados como Veterinario titular, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo; sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Servicios e Informática.

815

ORDEN de 24 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 1.157/1986, interpuesto contra este Departamento por don José Manuel Fernández da Ponte García.

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 6 de abril de 1989 por la entonces Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso contencioso-administrativo número 1.157/1986, promovido por don José Manuel Fernández da Ponte García, contra resolución expresa de este Ministerio por la que se acordó declarar al recurrente en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Ricardo Mora Carnero, en representación de don José Manuel Fernández da Ponte García, contra resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 24 de julio de 1986 que desestimó el recurso de reposición contra resolución de la Subdirección General de Centros Sanitarios Asistenciales, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 10 de febrero de 1986, que lo declaró en situación de excedencia voluntaria en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por encontrarse en situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala; las confirmamos por ajustarse a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Asimismo se certifica que interpuesto por la parte actora recurso de apelación contra la referida sentencia, el Tribunal Supremo, con fecha 3 de febrero de 1992, desestimó dicho recurso.

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Salud y Director general del Instituto de Salud Carlos III.

BANCO DE ESPAÑA

816

RESOLUCION de 11 de enero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 11 de enero de 1993.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,880	116,228
1 ECU	139,404	139,822
1 marco alemán	70,952	71,166
1 franco francés	20,868	20,930
1 libra esterlina	179,614	180,154
100 liras italianas	7,746	7,770
100 francos belgas y luxemburgueses	344,701	345,737
1 florín holandés	63,129	63,319
1 corona danesa	18,315	18,371
1 libra irlandesa	187,355	187,917
100 escudos portugueses	79,126	79,364
100 dracmas griegas	53,122	53,282
1 dólar canadiense	90,957	91,231
1 franco suizo	77,693	77,927
100 yenes japoneses	92,467	92,745
1 corona sueca	15,697	15,745
1 corona noruega	16,593	16,643
1 marco finlandés	21,262	21,326
100 chelines austríacos	1.008,353	1.011,383
1 dólar australiano	77,836	78,070

Madrid, 11 de enero 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

817

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura en «Química» (primer ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 28 de septiembre de 1992,

Esta Presidencia ha resuelto publicar el plan de estudios de la licenciatura de «Química» (primer ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos, y con vigencia a partir del curso 1992-1993.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

ANEXO 2-A.

Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN QUÍMICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/cínicos		
1	1.1	Enlace Químico y Estructura de la Materia	Enlace Químico y Estructura de la Materia	4'5 3T+1'5A	3	1'5	Constitución de la materia. Enlaces y estados de agregación.	Química Inorgánica.
1		Física		15 12T+3A				
	1.1		Mecánica	6	4'5	1'5	Principios de Mecánica Clásica y Cuántica. Concepto de campo y su aplicación al campo gravitatorio.	Física Aplicada, Física Atómica Molecular y Nuclear, Física de la Tierra-Astronomía y Astrofísica, Física Teórica.
	1.1		Principios de Termodinámica	3	2	1	Principios de Termodinámica.	Física Aplicada, Física de la Materia Condensada, Física Teórica.
	1.2		Electromagnetismo, Ondas y Óptica	6	4	2	Aplicación del concepto de campo al campo eléctrico. Principios de Electromagnetismo y Ondas. Principios de Electrónica. Principios de Óptica.	Electromagnetismo Electrónica, Física Aplicada, Óptica.
1		Matemáticas		13'5 10T+3'5A				
	1.1		Fundamentos de Matemáticas I	6	4	2	Espacios Vectoriales. Transformaciones lineales. Teoría de matrices. Cálculos diferencial e integral aplicados. Funciones de varias variables: diferenciación parcial e integración múltiple.	Álgebra, Análisis Matemático, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada.
	1.2		Fundamentos de Matemáticas II	7'5	4'5	3	Funciones de varias variables: diferenciabilidad, extremos relativos y condicionados. Integración sobre curvas y superficies. Ecuaciones diferenciales. Introducción a la teoría y aplicaciones de la estadística. Análisis estadístico y simulación de modelos mediante ordenadores. Introducción al cálculo numérico y a la programación.	Álgebra, Análisis Matemático, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada.
1		Química Analítica		12 8T+4A				
	1.1		Química Analítica I	6	4'5	1'5	Disoluciones iónicas. Reacciones ácido-base. Reacciones de formación de complejos. Reacciones de precipitación. Reacciones Redox.	Química Analítica.
	1.2		Química Analítica II	6	4'5	1'5	Operaciones básicas del método analítico. Análisis cuantitativo gravimétrico y volumétrico.	Química Analítica.
1		Química Física		12 8T+4A				
	1.2		Química Física I	4'5	3	1'5	Termodinámica química. Electroquímica: celdas electroquímicas.	Química Física.
	2.1		Química Física II	7'5	4'5	3	Química cuántica. Termodinámica estadística. Cinética y mecanismos de las reacciones químicas.	Química Física.
1		Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales		21 15T+6A				
	1.1		Operaciones básicas de laboratorio	6		6	Laboratorio integrado de Química, con especial énfasis en las operaciones básicas de laboratorio. Introducción a las técnicas cromatográficas. Seguridad en el laboratorio.	Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
	2.1		Introducción a la Experimentación en Química Física	7'5		7'5	Laboratorio integrado de Química, con especial énfasis en la caracterización físico-química de compuestos. Equilibrio químico y electroquímico. Cinética de las reacciones.	Química Física.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos			
1	1.2	Experimentación en Síntesis Química	Introducción a la Experimentación en Química Analítica	7'5		7'5	Laboratorio integrado de Química, con especial énfasis en los métodos analíticos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales, eléctricas y ópticas utilizadas en Química.	Química Analítica.	
			15						
	2.2		Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica	7'5		7'5			Laboratorio integrado de Química con especial énfasis en la síntesis inorgánica.
	2.2		Introducción a la Experimentación en Química Orgánica	7'5		7'5	Laboratorio integrado de Química, con especial énfasis en la síntesis orgánica.	Química Orgánica.	
1	2.1	Ingeniería Química	Ingeniería Química	7'5 7T+0'5A	6	1'5	Balances de materia y energía. Fundamentos de las operaciones de separación. Principios de reactores químicos. Ejemplos significativos de procesos de la industria química.	Ingeniería Química.	
1	2.1	Química Inorgánica	Química Inorgánica I	10'5 8T+2'5A 4'5	3	1'5	Estudio sistemático de los elementos y sus compuestos.	Química Inorgánica.	
	2.2		Química Inorgánica II	6	4'5	1'5			Profundización en el estudio sistemático de los elementos y sus compuestos.
	2.1		Química Orgánica I	12 8T+4A 6	4'5	1'5			Estudio de los compuestos de carbono. Estructura y reactividad de los compuestos orgánicos.
1	2.2	Química Orgánica	Química Orgánica II	6	4'5	1'5	Profundización en el estudio de los compuestos de carbono. Estructura y reactividad de los compuestos orgánicos.	Química Orgánica.	
	2.2		Bioquímica	7'5 7T+0'5A	6	1'5	Introducción a la Bioquímica. Proteínas y ácidos nucleicos. Enzimología. Bioenergética. Metabolismo	Bioquímica y Biología Molecular.	

ANEXO 2-B.

Contenido del plan de estudios.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1	1.2	Cristalografía	4'5	3	1'5	Cristalografía geométrica. Cristalografía química.	Cristalografía y Mineralogía
1	2.1	Estadística y Programación aplicada a la Química	4'5	1'5	3	Aplicaciones de la estadística, cálculo numérico y programación a problemas químicos.	Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Matemática Aplicada, Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C.

Contenido del plan de estudios.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
PRIMER CICLO					
Historia de la Química	3	3		Evolución de la Química desde sus orígenes al siglo XX.	Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
Radioquímica	3	2	1	Estructura nuclear y radioactividad. Radioquímica.	Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
Electrónica e Instrumentación	3	1	2	Componentes básicos de la instrumentación química.	Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

LA RIOJA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN QUIMICA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) CENTRO DE ENSEÑANZAS CIENTIFICAS Y TECNICAS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 315 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	63	4,5				67,5
	2º	67,5	4,5	3			75
					15		
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

* 5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

* 6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:
(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS
- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

Excepto libre configuración

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	67,5	37	30,5
2º	75	37,5	37,5

* Los puntos 5 y 6 se definirán con el 2º ciclo

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

a) ACCESO AL SEGUNDO CICLO

Para acceder al segundo ciclo se deberá acreditar la superación del primer ciclo de la Licenciatura de Químicas en cualquier Universidad o, tener superados o convalidados 100 créditos de los 142'5 que contiene el primer ciclo de este plan de estudios.

b) ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

Primero.- Las enseñanzas se realizarán dentro de los períodos habilitados por la Universidad para ello, con sujeción a las normas que sobre permanencia y matriculación estén en vigor en el inicio de cada curso, y de acuerdo con el siguiente orden temporal en lo que se refiere a materias troncales y obligatorias.

PRIMER CICLO

PRIMER CURSO

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Enlace Químico y estructura de la Materia	4'5	Química Física I	4'5
Mecánica	6	Electromagnetismo, Ondas y Óptica	6
Principios de Termodinámica	3	Cristalografía	4'5
Fundamentos de Matemáticas I	6	Fundamentos de Matemáticas II	7'5
Química Analítica I	6	Química Analítica II	6
Operaciones básicas de laboratorio	6	Introducción a la Experimentación en Química Analítica	7'5

SEGUNDO CURSO

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Química Física II	7'5	Introducción a la Experimentación en Química Inorgánica	7'5
Introducción a la Experimentación en Química Física	7'5	Introducción a la Experimentación en Química Orgánica	7'5
Química Inorgánica I	4'5	Química Inorgánica II	6
Química Orgánica I	6	Química Orgánica II	6
Ingeniería Química	7'5	Bioquímica	7'5
Estadística y Programación aplicada a la Química	4'5		

Segundo.- La oferta efectiva de las optativas que aparecen relacionadas en el anexo 2-C la realizará cada año la Universidad y estará condicionada por:

- Existencia de Profesorado cualificado
- Existencia de un mínimo de solicitudes

La Universidad podrá establecer itinerarios orientativos para la elección de las optativas, en función de las diferentes salidas profesionales a las que responde el título.

Tercero.- Los alumnos podrán consumir los créditos de libre elección, escogiendo entre asignaturas optativas de la titulación no elegidas, y entre aquellas que, impartándose en la propia Universidad, no tengan contenidos similares a las que corresponden a las troncales, obligatorias u optativas cursadas en la propia titulación.

c) PERIODO DE ESCOLARIDAD MINIMO

Será de cuatro años salvo convalidaciones.

El número máximo de créditos de matriculación por año académico será de 105 con un máximo de 90 créditos de primera matriculación (salvo convalidaciones).

d) ADAPTACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

A los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo (B.O.E.1975) y quieran incorporarse al nuevo plan se le aplicarán automáticamente las siguientes convalidaciones entre asignaturas:

Plan Antiguo		Plan Nuevo	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Química General	15	Enlace Químico y Estructura de la Materia, operaciones básicas de laboratorio	4'5+6= 10'5
Mecánica y Ondas	12	Mecánica	6
Matemáticas I	15	Fundamentos de Matemáticas I	6
Matemáticas II	9	Fundamentos de Matemáticas II	7'5
Geología	9	Cristalografía	4'5
Química Inorgánica	30	Química Inorgánica I, Química Inorgánica II, Introducción a la experimentación a la Química Inorgánica	4'5+6+7'5= =18
Química Analítica	30	Química Analítica I, Química Analítica II, Introducción a la Experimentación en Química Analítica	6+6+7'5= =19'5
Termodinámica Química	12	Principios de Termodinámica, Química Física I	3+4'5=7'5
Química Física	30	Química Física II, Introducción a la Experimentación en Química Física	7'5+7'5=15
Química Orgánica	30	Química Orgánica I, Química Orgánica II, Introducción a la Experimentación en Química Orgánica	6+6+7'5= =19'5
Electricidad	12	Electromagnetismo, Ondas y Óptica	6
Química Técnica	12	Ingeniería Química	7'5
Bioquímica General	9	Bioquímica	7'5

El resto de convalidaciones se definirán con el segundo ciclo.